



## **LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS ACADÉMICOS UNIVERSITARIOS OFICIALES QUE HAN DE SURTIR EFECTOS EN EL EXTRANJERO**

### **RECONOCIMIENTO DE FIRMAS**

Puede tramitarse de dos formas:

1.- A través del Ministerio de Universidades, en el apartado de *Legalización de documentos académicos universitarios oficiales que han de surtir efectos en el extranjero* de su página web. Puede acceder a este trámite a través del siguiente enlace; antes lea con detenimiento la información que ofrece el Ministerio.

<https://www.universidades.gob.es/reconocimiento-de-firmas-previo-a-la-legalizacion-de-documentos-academicos-universitarios-oficiales-que-han-de-surtir-efectos-en-el-extranjero/>

2.- A través de la Alta Inspección de Educación de la Delegación de Gobierno en La Rioja (situada en la calle Muro Francisco de la Mata 3, de Logroño, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:00 horas), cumplimentando la solicitud que le entregaremos y aportando la documentación necesaria para el proceso de legalización (deberá aportar documentos originales y copias):

- a) Solicitud de reconocimiento de firmas.
- b) Documentos cuyas firmas quiera reconocer para legalizar.
- c) Documento oficial acreditativo de la identidad del interesado (DNI, pasaporte, etc.).
- d) En el supuesto de que otra persona actúe como representante en el trámite de reconocimiento de firmas, autorización escrita firmada por el interesado y por quien le represente y documentos oficiales acreditativos de la identidad de ambos.